



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 4 del programa

Elección de la Presidencia de la Asamblea General

Carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta, de fecha 1 de junio de 2020, dirigida al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, relativa a la elección de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Maria **Theofili**
Embajadora y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 2 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con la próxima elección de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, a la cual mi país atribuye gran importancia, dado que se trata del único órgano universal de las Naciones Unidas.

Al respecto, quisiéramos agradecerle por los excepcionales esfuerzos que ha realizado respecto a la elección de la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones en las circunstancias especiales en que nos encontramos todos debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Mi país, que es miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, a pesar de su gran preocupación por las políticas aplicadas por el país de origen de Volkan Bozkır, no presentó ninguna reserva respecto a la candidatura de este en el marco de las consultas oficiosas que tuvieron lugar en dicho Grupo el pasado febrero, y no lo hizo a pesar del extenso historial de violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas del país que lo ha propuesto para el cargo.

No obstante, desde entonces, los actos de provocación y agresión de Turquía contra mi país han alcanzado niveles sin precedentes.

Más exactamente, a finales de febrero y comienzos de marzo, Turquía, de forma sistemática y organizada, contribuyó activamente a que civiles que se encontraban en su territorio cruzaran de forma ilegal la frontera con Grecia y Europa, aprovechándose así de manera flagrante del sufrimiento de quienes buscan un futuro mejor. En paralelo, emprendió una campaña de desinformación, en la que difundió noticias falsas con el objetivo explícito de socavar la imagen de mi país.

Desde entonces, Turquía también ha realizado una serie de actos de provocación sin precedentes, que han tenido como consecuencia la violación diaria del espacio aéreo griego por la fuerza aérea turca y de las aguas territoriales griegas por los buques de la marina turca. En ese contexto, los aviones de combate turcos incluso han sobrevolado el territorio griego en más de 300 ocasiones en el breve lapso de cinco meses.

El culmen de esa conducta de Turquía fue la publicación en el *Boletín Oficial*, el 30 de mayo de 2020, de varias solicitudes de licencias para la prospección de hidrocarburos por la Turkish Petroleum Corporation, una empresa pública, en zonas del Mediterráneo oriental que forman parte de la plataforma continental griega, más concretamente, al sur y al sudeste de la isla de Rodas, al sur de las islas de Cárpatos y Casos y al sudeste de la isla de Creta. Ese procedimiento de solicitudes de licencias es ilegal y confirma el objetivo de Turquía de usurpar los derechos soberanos *ipso facto* y *ab initio* de Grecia sobre su plataforma continental tratando de privar a las islas griegas de sus zonas marítimas, lo cual constituye una violación flagrante del derecho internacional. Aprovecho la oportunidad para destacar que el procedimiento ilegal de solicitudes mencionado no tiene consecuencias jurídicas sobre los derechos soberanos de Grecia ni puede invocarse en su contra.

Mi país siempre ha tratado de reducir las tensiones y crear un mejor ambiente en las relaciones bilaterales con todos sus vecinos. En esa línea, desea entablar un diálogo constructivo con Turquía y mantener abiertas todas las vías de comunicación. Sin embargo, Turquía, al realizar una serie de actos de agresión, contradice con

hechos las garantías que había dado de palabra de estar dispuesta a dialogar y a entablar relaciones de buena vecindad.

Habida cuenta de lo anterior y en respuesta a su carta de fecha 27 de mayo de 2020, deseo informarlo de que mi país no puede proceder a elegir a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones mediante un procedimiento de acuerdo tácito. Por consiguiente, solicitamos que la elección tenga lugar mediante votación secreta.

Llegados a este punto, permítaseme destacar que la postura expuesta en la presente no se refiere al Sr. Bozkır personalmente.

Confiamos en que quien ocupe la Presidencia de la Asamblea General en el próximo período de sesiones respetará, ante todo, los principios de neutralidad y transparencia; exigirá meticulosamente que todas las instancias internacionales respeten el derecho internacional; y representará únicamente el cargo para el que se le haya elegido, cumpliendo estrictamente la Carta, el Reglamento de la Asamblea General y las resoluciones aprobadas por todos los órganos de las Naciones Unidas.

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer circular la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 4 del programa, titulado "Elección de la Presidencia de la Asamblea General".

(Firmado) Maria **Theofili**
Embajadora y
Representante Permanente
